

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Resolución 533/2018
		Página 1 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO CABUYARO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 Constitución Política de Colombia, el artículo 36 de la Ley 2056 del 2020, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, demás disposiciones concordantes y según Decreto de Encargo No. 027 del 7 abril de 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, se introdujo una modificación al artículo 361 de la Constitución Política, con la finalidad de incorporar un ajuste estructural al Sistema General de Regalías - SGR, garantizando mayor asignación para las regiones productoras y donde se transporten recursos naturales no renovables, y racionalizando los procesos y trámites para la viabilización, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos financiados con regalías.

Que la Ley 2056 del treinta (30) de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" estableció, entre otros, los procedimientos y trámites para la formulación y presentación, la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión, la priorización y aprobación y la ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Que el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, estableció el ciclo de los proyectos de inversión, el cual abarca cuatro etapas, a saber: "(...) La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.", las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto.talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 2 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

corresponde, igualmente, administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 37 de la Ley 2056 del 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"*, consagra:

"Ejecución de proyectos de inversión: Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley."

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. La ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control." (Negrilla y subrayado fuera del texto.)

Que de conformidad con la disposición normativa precedente, para las entidades territoriales, aplica el artículo 36 de la Ley 2056 del 2020, que dispone:



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
 Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
 Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 3 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

"Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

PARÁGRAFO. Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.

Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación establecerá la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, entre otros, la cual podrá incluir una estrategia de implementación dirigida a las entidades territoriales.

Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial en el rango de porcentaje o nivel establecido por la metodología de la que trata el inciso anterior, podrán invertir los recursos en otros sectores.

(...)

Que el artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 del treinta y uno (31) de diciembre de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sistema General de Regalías" adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, en relación con la ejecución de proyectos de inversión, indica:



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
 Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
 Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 4 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

"Ejecución de proyectos de inversión. La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.

La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.

Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

(...)

PARÁGRAFO 1°. El acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, deberá incluirse dentro del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR como un registro previo al Registro Presupuestal del Compromiso y posterior a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En los casos en que aplique y de acuerdo con la disponibilidad de los servicios de interoperabilidad entre sistemas de información, dicho acto administrativo podrá ser tomado directamente del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP..." (Negrilla y subrayado fuera del texto.)



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
 Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
 Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 5 de 21

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO
SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO,
META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)
DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA**

Que la entidad ejecutora, en todo caso, para la ejecución del proyecto deberá tener en consideración las responsabilidades que asume de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, que indica:

"Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control...

Que el Municipio de Cabuyaro a través del Acuerdo No. 002 de 22 de Mayo de 2024 aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Cabuyaro, incorpora el capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías -SGR en el plan de desarrollo territorial "CABUYARO NOS UNE 2024-2027"; dando cumplimiento al artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece la necesidad por parte de las entidades territoriales de realizar ejercicios de planeación para la identificación y priorización de iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
 Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
 Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO TRD:
	MUNICIPIO DE CABUYARO		100.03.03
	NIT. 892099232-4		VERSIÓN: 1
	DESPACHO DEL ALCALDE		Resolución 533/2018
	DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		Página 6 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. Dichas iniciativas o proyectos de inversión para ser financiados deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Que a través del Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2025 se aprobó una modificación al Capítulo Independiente de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cabuyaro Nos Une" del Municipio de Cabuyaro, Meta.

Que de acuerdo con lo estipulado en el literal a) del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, el día 20 del mes de agosto de 2025, fue presentado por primera vez a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, el proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"**, el cual fue registrado en la plataforma del SUIFP -SGR con el código BPIN No. **2025501240004**.

Que el proyecto de inversión con el código BPIN No. **2025501240004** denominado: **"CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"**, obtuvo concepto favorable de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social, de fecha: 06 de marzo de 2026 emitido por el Ingeniero Mauricio Alejandro Guerrero Hernandez en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Cabuyaro, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el día ocho (8) de abril de 2026, se emitió *"Control posterior de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social para proyectos de inversión"*, del referido proyecto, mediante documento suscrito por el Ingeniero Mauricio Alejandro Guerrero



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO TRD:
	MUNICIPIO DE CABUYARO		100.03.03
	NIT. 892099232-4		VERSIÓN: 1
	DESPACHO DEL ALCALDE		Resolución
			533/2018
DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		Página 7 de 21	

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

Hernandez en su calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Cabuyaro, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el ocho (8) de abril de 2026, se suscribió la viabilidad técnica que permite viabilizar el proyecto de inversión, por parte del representante legal del municipio doctor José Andrés Castañeda Martínez, Alcalde Municipal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y se describe a continuación:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
2025501240004	CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META	Comercio, Industria y Turismo	III	\$ 59.867.911.454,34

Que el Municipio de Cabuyaro, Meta, cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos del Sistema General de Regalías según se detalla a continuación:

Nombre de la Fuente	Presupuesto de Inversión	Recaudo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Saldo Pendiente de Asignación Presupuestal
Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 35.951.812.933	\$ 35.632.301.255	\$ 9.050.578.098	\$ 26.901.234.835
Asignaciones Directas	\$ 54.458.332.952	\$ 54.702.013.786	\$ 26.572.480.354	\$ 27.885.852.598
Asignación para la Inversión Local	\$ 3.040.270.388	\$ 2.297.982.786	\$ 669.264.264	\$ 2.371.006.124
Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 652.225.875	\$ 538.027.782	\$ 414.708.466	\$ 237.517.409



 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO TRD:
	MUNICIPIO DE CABUYARO	100.03.03
	NIT. 892099232-4	VERSIÓN: 1
		Resolución
		533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 8 de 21
DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

Nombre de la Fuente	Presupuesto de Inversión	Recaudo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Saldo Pendiente de Asignación Presupuestal
Asignaciones Directas – Gestión del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático	\$ 132.564	\$ 132.564	\$ 132.564	\$ 0
Inventivos a la Producción Minera – Aprobados por OCAD Paz	\$ 7.131.096.896	\$ 7.131.096.897	\$ 35.839	\$ 7.131.061.057
TOTALES	\$ 101.233.871.608	\$ 100.301.555.070	\$ 36.707.199.585	\$ 64.526.672.023

Que el Municipio de Cabuyaro, Meta, cuenta con disponibilidad presupuestal de caja de recursos del Sistema General de Regalías según se detalla a continuación:

Nombre de la Fuente	Presupuesto de Inversión	Recaudo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Total Pagado	Saldo en Caja	Caja Disponible Descontando Pagos Pendientes
Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 35.951.812.933	\$ 35.632.301.255	\$ 9.050.578.098	\$2.400.971.617	\$33.231.329.638	\$26.581.723.157
Asignaciones Directas	\$ 54.458.332.952	\$ 54.702.013.786	\$ 26.572.480.354	\$12.607.239.877	\$42.094.773.909	\$28.129.533.432
Asignación para la Inversión Local	\$ 3.040.270.388	\$ 2.297.982.786	\$ 669.264.264	\$ 251.955.230	\$ 2.046.027.556	\$ 1.628.718.522
Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 652.225.875	\$ 538.027.782	\$ 414.708.466	\$ 46.917.000	\$ 491.110.782	\$ 123.319.316



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4		CÓDIGO TRD: 100.03.03
			VERSIÓN: 1
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		Resolución 533/2018
			Página 9 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

Nombre de la Fuente	Presupuesto de Inversión	Recaudo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Total Pagado	Saldo en Caja	Caja Disponible Descontando Pagos Pendientes
Asignaciones Directas – Gestión del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático	\$ 132.564	\$ 132.564	\$ 132.564	\$ 0	\$ 132.564	\$ 0
Inventivos a la Producción Minera – Aprobados por OCAD Paz	\$ 7.131.096.896	\$ 7.131.096.897	\$ 35.839	\$ 0	\$ 7.131.096.897	\$ 7.131.061.058
TOTALES	\$101.233.871.608	\$100.301.555.070	\$ 36.707.199.585	\$15.307.083.724	\$84.994.471.346	\$63.594.355.485

Que mediante Acuerdo No. 008 del 25 de septiembre de 2025 el Honorable Concejo Municipal de Cabuyaro autorizó al señor Alcalde un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.000) MCTE** y la respectiva gestión y contratación de los contratos de empréstito necesarios, esto para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO SOBRE EL RIO META, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"**.

Que, con ocasión de lo anterior, el **Municipio de Cabuyaro** suscribió **Contrato de Empréstito Interno y Pignoración de Rentas** con el **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia "BBVA" S.A.** por valor de **VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.000) MCTE**, el cual se encuentra debidamente formalizado.

Que mediante Acuerdo 07 de 2022 del 26 de mayo del 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías *"Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 4.4.4. se estableció: *"Designación del Ejecutor. La entidad o instancia*



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
 Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
 Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO TRD:
	MUNICIPIO DE CABUYARO	100.03.03
	NIT. 892099232-4	VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 10 de 21
DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

responsable de la aprobación del proyecto de inversión deberá designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, cuando aplique. Para el efecto, dicha decisión quedará consignada de manera expresa en el acto administrativo de aprobación del proyecto y deberá ser comunicado de manera oficial a la entidad designada de manera simultánea a la publicación del acto administrativo de aprobación."

Qué la administración municipal de Cabuyaro, Meta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.29 del decreto 1821 de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, para la designación de la entidad, ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría, una vez se realizó la verificación de la medición de desempeño IGPR en la gestión de recursos del Sistema General del Regalías y sus capacidades administrativas y financieras, considera viable designar al **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"** con código BPIN **2025501240004**.

Que para la verificación antes informada, se evaluó las calidades jurídicas, técnicas y financieras de **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, encontrando que, conforme a sus estatutos:

"NATURALEZA JURÍDICA: ASOMUNICIPIOS EAT" DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL, es una ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL creada para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras y el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus asociados y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas, se constituye en virtud de la Ley 136 de 1994 artículos 148 a 153, como una entidad administrativa de derecho público del orden municipal, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 11 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

conforman, se rige por sus propios estatutos y goza para el desarrollo de sus objetivos de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. En virtud de las Leyes 1454 de 2011, 1551 de 2012 y 1955 de 2019 "ASOMUNICIPIOS EAT", es a su vez, un ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL, constituido como persona jurídica de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, con autonomía administrativa, cuyo fin es la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades para formular, estructurar, presentar y ser designado como ejecutor de los proyectos de inversión de impacto regional, prestar servicios públicos, desempeñar funciones administrativas propias o las que las entidades territoriales o el nivel nacional le delegue, ejecutar obras de interés de ámbito regional, cumplir funciones de planificación, ejecutar proyectos de desarrollo integral, celebrar convenios interadministrativos, contratos plan, pactos territoriales, ejercer competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto, impulsando el desarrollo autónomo, ambiental y autosostenible de las comunidades y gozará para el desarrollo de sus objetivos de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Sus actos son revisables y anulables por la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PARAGRAFO II. - PERSONERIA JURIDICA: Por ministerio de la Ley y por gozar de los mismos derechos y privilegios de los municipios que la conforman, "ASOMUNICIPIOS EAT" adquiere su personería Jurídica con la suscripción del convenio de constitución y, por lo tanto, no requiere de reconocimiento adicional, a su vez, es un ESQUEMA ASOCIATIVO A DE COLOMBIA TERRITORIAL registrado en el Ministerio del Interior mediante Resolución No. 006 del 06 de mayo de 2022, refrendada con la Resolución No. 024 del 17 de julio de 2023 de conformidad con la Ley 1955 de 2019 y el decreto reglamentario 1033 DE 2021."



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 13 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

designación como entidad ejecutora del proyecto **"CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"** con código BPIN **2025501240004**.

Que **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, radicó con fecha 9 de abril de 2026, ante el Municipio de Cabuyaro, comunicación escrita en la cual manifiesta: *"De conformidad con su comunicación del 9 de abril de 2026, me permito manifestar la intensión y voluntad para realizar la aceptación de la designación como entidad ejecutora del proyecto "CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META", identificado con el código BPIN 2025501240004, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSCE)."*

Que, la entidad ejecutora, en todo caso, para la ejecución del proyecto deberá tener en consideración las responsabilidades que asume de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, que establece:

"Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 14 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control."

Que mediante Acuerdo 012 del 21 octubre de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías", se definieron los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y en consecuencia se concluye que revisados estos requisitos con la formulación del proyecto "**CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META**" con código BPIN **2025501240004**, éste **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el mencionado Acuerdo.

Que el proyecto de inversión identificado con el código BPIN No **2025501240004** denominado "**CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META**" está orientado al cumplimiento de metas de producto del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "**CABUYARO NOS UNE**".

Que en mérito de expuesto, el Alcalde (E) del Municipio de Cabuyaro, Meta,

DECRETA:



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO TRD:
	MUNICIPIO DE CABUYARO	100.03.03
	NIT. 892099232-4	VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 15 de 21
DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías, cómo se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO						
CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO			SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025501240004	CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META			Comercio, Industria y Turismo	III	\$59.867.911.454,34
APORTANTE	TIPO DE RECURSO			VIGENCIA PRESUPUESTAL		VALOR FUENTE
MUNICIPIO DE CABUYARO	ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)			2025-2026		\$25.000.000.000,00
MUNICIPIO DE CABUYARO	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5%			2025-2026		\$7.867.911.454,34
MUNICIPIO DE CABUYARO	RECURSOS PROPIOS – CREDITO			2026		\$27.000.000.000,00
FORMULADOR Y ESTRUCTURADOR	MUNICIPIO DE CABUYARO					
EJECUTOR PROPUESTO	DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT" NIT. 901.508.797-1					
INSTANCIA DEFINIDA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA	DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT" NIT. 901.508.797-1					
TIEMPO DE EJECUCION	FISICO: VEINTISIETE (27) MESES			FINANCIERO: VEINTISIETE (27) MESES		
VIGENCIAS FUTURAS	SI	NO	VALOR		FUENTE DE FINANCIACION	
		X	N/A		N/A	
ENFOQUE DIFERENCIAL SGR	SI	NO	INDIGENAS		NARP	ROOM GITANOS
		X	N/A		N/A	N/A
RECONOCIMIENTO DE COSTOS DE ESTRUCTURACION	SI	NO	FUENTE DE FINANCIACION			VALOR
		X	N/A			N/A



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO TRD: 100.03.03
	MUNICIPIO DE CABUYARO		VERSIÓN: 1
	NIT. 892099232-4		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE		Página 16 de 21
	DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

RECONOCIMIENTO COSTOS DE VIABILIDAD	SI	NO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
		X	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$59.867.911.454,34) MCTE			

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como entidad pública ejecutora y como instancia responsable de ejecutar las actividades del proyecto de inversión con código BPIN No **2025501240004** denominado **"CONSTRUCCION DEL MALECON TURÍSTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"**, a **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, la cual deberá atender y respetar el cierre financiero del proyecto que se detalla a continuación:

DESIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presup. SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig.
Municipio Cabuyaro -	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)	2025-2026	\$25.000.000.000,00	N/A	\$0,00
Municipio Cabuyaro -	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5%)	2025-2026	\$7.867.911.454,34	N/A	\$0,00
Municipio Cabuyaro -	PROPIOS	2026	\$27.000.000.000,00	N/A	NA
ASIGNACIONES					
Entidad pública designada como ejecutora de	DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT" identificada con NIT No. 901.508.797-1			Valor	\$56.288.859.959,01



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
	DESPACHO DEL ALCALDE	Resolución 533/2018
DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		Página 17 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

obra y trámites			
Entidad pública designada para contratar la interventoría		Valor	\$ 3.747.429.052,60
Entidad pública designada para contratar el apoyo a la supervisión		Valor	\$ 130.962.000,00

Parágrafo 1: La distribución de los recursos para la ejecución del proyecto de inversión código BPIN No. 2025501240004, está establecida de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN		
COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
TRAMITES Y OBRA	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)	\$ 25.000.000.000,00
	SGR - ASIGNACIONES ANTICIPADAS (5%)	\$ 3.989.520.401,74
	PROPIOS	\$ 27.000.000.000,00
INTERVENTORÍA	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5%)	\$ 3.747.429.052,60
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (5%)	\$ 130.962.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La entidad designada como entidad pública ejecutora de los proyectos aprobados, será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (GESPROY) de la información veraz, oportuna e idónea



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
 Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
 Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4		CÓDIGO TRD: 100.03.03
			VERSIÓN: 1
			Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		Página 18 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

de los proyectos, desde la aprobación hasta su cierre, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020; así como tener en consideración las responsabilidades que asume de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020, adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: La ejecución del proyecto de inversión se efectuará de acuerdo con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.21.2.24 del Decreto 1821 de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, y de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora. El régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

Parágrafo primero: Los contratos que celebre el **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, con ocasión del proyecto que le es designado, se rigen por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conformado, entre otras, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1508 de 2012, la Ley 1682 de 2013, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1882 de 2018, y los Decretos 4170 de 2011, 019 de 2012 y 1082 de 2015, así como en las demás disposiciones que lo reglamenten complementen adicionen o modifiquen.

Parágrafo tercero: Se establece que la entidad designada como ejecutora, **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, deberá garantizar la inclusión del Municipio de Cabuyaro con Nit. 892.099.232-4 como tercero asegurado en las garantías que como requisito de ejecución se expidan para amparar los contratos que se deriven de la ejecución del proyecto que les es asignado.

ARTICULO QUINTO: La entidad pública designada como ejecutora, será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, previos al inicio de la actividad administrativa contractual mediante la



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO TRD:
	MUNICIPIO DE CABUYARO		100.03.03
	NIT. 892099232-4		VERSIÓN: 1
			Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE		Página 19 de 21
	DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

expedición del acto administrativo de apertura de proceso de selección, de conformidad con lo establecido en parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso segundo del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, por tanto; deberá verificar la adecuada planificación en relación con los permisos ambientales, licencias ambientales, licencias urbanísticas, autorizaciones, y/o consulta previa; previamente a la ejecución del proyecto.

Parágrafo primero: Se establece que la entidad designada como ejecutora, **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, deberá dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de tipo nacional, departamental y municipal contenidas en los respectivos estatutos tributarios y/o de rentas vigentes para la nación, el Departamento del Meta y el Municipio de Cabuyaro al momento de la ejecución del proyecto y la causación de las obligaciones que de él se deriven.

Parágrafo segundo: Se establece que la entidad designada como ejecutora, **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, deberá presentar informes mensuales de seguimiento y avance del proyecto en los que se brinde detalles sobre los avances físicos, financieros y el desarrollo contractual y legal del proyecto.

ARTICULO SEXTO: En consideración al plazo de ejecución del proyecto de inversión aprobado mediante el presente acto administrativo, se deja constancia que la ejecución, así como la entrega y recibo de bienes, obras y servicios, podrá efectuarse en vigencias posteriores al bienio de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 161 de la Ley 2056 de 2020. Lo anterior, en el entendido de que se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente en el bienio correspondiente y que los compromisos que se adquieran podrán ejecutarse en vigencias siguientes, conforme al régimen presupuestal del Sistema General de Regalías.



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO TRD:
	MUNICIPIO DE CABUYARO	100.03.03
	NIT. 892099232-4	VERSIÓN: 1
	DESPACHO DEL ALCALDE	Resolución 533/2018
DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026		Página 20 de 21

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 adicionado y modificado por el Decreto 1142 de 2021, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término de doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad ejecutora, no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTICULO OCTAVO: La entidad designada como ejecutora de recursos del sistema a general de regalías hará uso del sistema de presupuesto y giro de regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del sistema general de regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de los recursos del sistema general de regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el sistema de presupuesto y giros de regalías (SPGR), deberá publicar el proceso de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública, SECOP o el que haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la entidad pública designada ejecutora, esto es, **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT"** identificada con **NIT No. 901.508.797-1**, la cual deberá emitir manifestación de aceptación en un término no mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la comunicación.

ARTÍCULO DECIMO: Informar a la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Cabuyaro el contenido del presente decreto, para que realice las operaciones presupuestales pertinentes, de conformidad con el régimen presupuestal vigente del Sistema General de Regalías y el estatuto orgánico de presupuesto municipal frente a los recursos que no hacen parte del presupuesto del Sistema General de Regalías.



Alcaldía Municipal de Cabuyaro, Meta
Carrera 7 No. 7- 35 Barrio Centro Municipio de Cabuyaro (Meta).
www.cabuyaro-meta.gov.co
Contacto talentohumano@cabuyaro-meta.gov.co



ENCUENTRANOS AQUÍ

 Alcaldía de Cabuyaro	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO TRD: 100.03.03
		VERSIÓN: 1
		Resolución 533/2018
	DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO No. 028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	Página 21 de 21

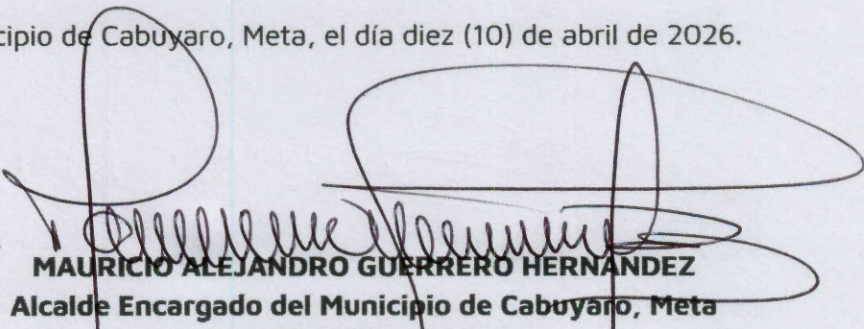
POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025501240004 DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO META EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y SE DESIGNA LA ENTIDAD EJECUTORA

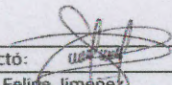
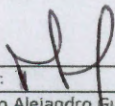
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ORDENESE la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Cabuyaro, Meta, el día diez (10) de abril de 2026.


MAURICIO ALEJANDRO GUERRERO HERNANDEZ
Alcalde Encargado del Municipio de Cabuyaro, Meta
Decreto 027 de 2026

Proyectó: 	Revisó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Johan Felipe Jimenez	Juvian Diaz Monroy	José Vidal Villalobos	Mauricio Alejandro Guerrero
Contratista CPS – SPII	Contratista CPS – SPII	Asesor Externo CPS – SJC	Secretario Planeación e Infraestructura

